

Avances en agricultura familiar

Ing. Agr. Humberto Tommasino

Este artículo trata sobre cinco aspectos vinculados con la agricultura familiar. Primeramente se presenta un resumen de una consultoría que propuso criterios para tipificar las explotaciones e identificar los predios familiares y medios. Otro punto tiene que ver con los avances para obtener un Registro de Productores Agropecuarios. También se dan a conocer aspectos relacionados con la creación de la Unidad de Fomento de la Agricultura Familiar y una Comisión de Trabajo que elaborará un plan de apoyo a pequeños y medianos productores familiares de frutales caducifolios. Finalmente, se formulan algunas consideraciones relativas a las actividades de la sección nacional de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR.

1. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTORES FAMILIARES Y MEDIOS

En el Anuario de OPYPA del año pasado se presentó una metodología que planteaba criterios para tipificar predios desde un punto de vista social; esto es, poder discriminar productores familiares, medios y grandes¹. En este trabajo se identificaban predios a través de variables estructurales: superficie total (para ganadería de carne y lana y lechería); superficie del rubro (para granos de secano, frutales caducifolios, viticultura y horticultura); y número de animales (para aves y cerdos).

En la práctica, los criterios de tipificación propuestos ya han sido aplicados por el Proyecto de Producción Responsable (PPR)².

A fines de 2005 se realizó un trabajo –a través de una consultoría– para avanzar en los criterios de tipificación de productores agropecuarios³. El trabajo consideró

¹ “Algunos elementos para la definición de productores familiares, medios y grandes”. Los valores elegidos de las variables para separar tipos sociales están fuertemente correlacionados con las relaciones entre la mano de obra familiar y la asalariada; o sea, cuando se dice –a manera de ejemplo– que un predio especializado en ganadería de carne y lana es familiar cuando tiene hasta 500 hectáreas, es porque en un porcentaje muy grande de ese tipo de predios predomina la mano de obra familiar.

² El PPR utilizó las mismas variables pero con cortes algo diferentes, pues habían sido proporcionados al Proyecto en las fases iniciales del trabajo de tipificación. Por otro lado, está pendiente una evaluación de las bondades de la tipificación; es decir, saber si a nivel de campo fue fácil para el PPR aplicar esos criterios, y cuáles fueron los problemas concretos que se presentaron para tomar decisiones acerca del carácter de los diferentes predios.

que el sistema de tipificación propuesto podría simplificarse y propuso otros criterios. La propuesta de tipificación se basa en: a) la utilización de la cantidad total de trabajo en las explotaciones; y b) simultáneamente, considerar límites a la superficie total de la explotación⁴.

La propuesta de la cantidad total de trabajo se basó en las siguientes consideraciones: “...se estima que las unidades familiares típicas proveen aproximadamente dos equivalentes personas de trabajo efectivo de origen familiar”; uno es el aportado por el jefe/a de familia, y el otro lo aporta su cónyuge y/o el trabajo de alguno de sus hijos. Entonces, como la propia definición de agricultura familiar lo impone –predominancia del trabajo familiar sobre el asalariado–, el número de trabajadores asalariados permanentes (o sus equivalentes en trabajo zafra⁵) no puede ser mayor a dos. En definitiva, **son predios familiares todos aquellos donde hay hasta cuatro trabajadores totales equivalentes, incluyendo familiares y asalariados, y hasta 500 hectáreas de superficie total (en Valor Real⁶)**.

En el trabajo, también quedan definidos los **predios medios: son aquellos que tienen más de cuatro y hasta seis trabajadores totales, y más de 500 y hasta 1,250 hectáreas de superficie total (en Valor Real)**.

Esta propuesta de tipificación pretende aportar a la búsqueda de un procedimiento práctico para poder aplicar políticas diferenciadas hacia los productores familiares y medios. Actualmente se está discutiendo en algunos grupos temáticos de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar (REAF).

2. EL REGISTRO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

Para poder tipificar a los productores se debe saber quiénes son. Por ello, y vinculado con lo mencionado en el punto anterior, se ha comenzado un trabajo tendiente a registrar a todos los productores agropecuarios del país.

A estos efectos, por Resolución Ministerial de principios de 2006 se crea un “Grupo de Trabajo coordinado por la Oficina de Política y Programación Agropecuaria (OPYPA), responsable de planificar y coordinar la ejecución del

³ Se contrató al Ing. Agr. Carlos Pérez Arrarte, quien en enero de 2006 presentó un documento titulado “Implementación de políticas y acciones diferenciadas para la producción familiar rural”.

⁴ La superficie total no puede ser superior a 500 hectáreas en equivalente de valor real; este criterio opera fundamentalmente para las explotaciones ganaderas y agrícolas-ganaderas. El primer criterio, en cambio, es el fundamental para todas las explotaciones intensivas en el uso de la tierra y la mano de obra.

⁵ Considerando que 250 jornales equivalen a un trabajador permanente.

⁶ El Valor Real corrige el índice de productividad CONEAT de acuerdo a su ubicación geográfica.

Registro de Empresas y Productores. El Grupo tendrá representantes de la Dirección de Estadísticas Agropecuarias (DIEA) y el Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG)".

Con la Declaración Jurada pecuaria de este año se adjuntó un formulario adicional que permitirá identificar los productores/empresas agropecuarias a partir de su(s) número(s) de DICOSE, número de BPS y otra información adicional.

En una segunda fase se piensa realizar una Declaración Jurada obligatoria para los productores no-DICOSE (básicamente granjeros). Con esta información se completaría el Registro de Productores, y se definirían los mecanismos para mantenerlo actualizado a través de Declaraciones Juradas y procedimientos de altas y bajas periódicos.

3. LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

A fines de julio de 2006 por resolución ministerial se creó la "Unidad de Fomento de la Agricultura Familiar" con los cometidos de coordinar, promover y articular el diseño e implementación de una estrategia de desarrollo de la agricultura familiar, fundada en políticas diferenciadas que cuenten con el respaldo de acuerdos sociales básicos".

La resolución plantea que para cumplir con sus cometidos la Unidad "coordinará sus acciones con la Unidades Ejecutoras (del MGAP), Proyectos, Organismos, Entes e Institutos de la Institucionalidad Pública Agropecuaria y podrá convocar a participar a otras instituciones que considere convenientes".

La Unidad está formada por cinco miembros: un Director (aún no nombrado por el Ministro) y representantes de OPYPA, el Proyecto Uruguay Rural, la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA) y el Proyecto Ganadero.

4. APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS FRUTICULTORES DE HOJA CADUCA

El 7 de noviembre de este año la JUNAGRA resolvió crear una "Comisión de Trabajo que tendrá como cometido elaborar un plan piloto de apoyo a pequeños y medianos productores familiares de frutales de hoja caduca, la cual estará coordinada por JUNAGRA y la Unidad de Fomento de la Agricultura Familiar". Además también integra la Comisión un técnico representante del sector privado.

Ya se han realizado tres reuniones de carácter informativo y organizativo. Se ha avanzado en la delimitación geográfica del Plan y el perfil de los posibles beneficiarios (con énfasis en que vivan en el predio y sean jóvenes). Por otro lado, se está reprocesando información del Censo General Agropecuario del año 2000 y

se está pensando en el diseño de un formulario que permita determinar a los posibles beneficiarios del Plan.

En lo inmediato se piensa avanzar –conjuntamente con productores y organizaciones representativas- en el diseño de un menú de opciones, tanto individuales como colectivas, en lo que tiene que ver con temas de producción, comercialización, asistencia técnica, servicios de infraestructura y, en general, con todo aquello que se manifieste como restricciones para una producción sostenible.

5. AVANCES EN LA REUNION ESPECIALIZADA SOBRE AGRICULTURA FAMILIAR (REAF)

La REAF tiene entre sus objetivos fundacionales aportar al fortalecimiento de la políticas públicas para la Agricultura Familiar de los países del MERCOSUR ampliado.

También está planteado el tema de cómo facilitar el comercio intrabloque de productos procedentes de explotaciones de tipo familiar. El aspecto más importante vinculado al comercio regional pasa por la definición y el registro de los productores familiares. En este tema, mientras Brasil y Chile tienen legislación, en el resto de los países se aplican diferentes criterios y definiciones.

La sección nacional de la REAF se ha constituido en un ámbito de encuentro de delegados del sector público y privado en el que se analizan temas referentes a la Agricultura Familiar. Seguramente no es la estructura más adecuada para discutir y analizar las propuestas a nivel nacional; y los temas a analizar no necesariamente coinciden con las inquietudes y planteamientos de los productores familiares. Se está tratando de impulsar ámbitos adecuados para que públicos y privados discutan los temas de la agricultura familiar y puedan llevar a la sección nacional posiciones elaboradas y propuestas concretas.

En la Agenda de la VI REAF, a realizarse en Porto Alegre del 5 al 8 de diciembre de 2006, se incluyen los siguientes temas:

- Acceso a la tierra y reforma agraria
- Programa regional de equidad de género para la Agricultura Familiar Campesina
- Cobertura de riesgo climático
- Facilitación del comercio de productos de la agricultura familiar
- Políticas activas para la juventud rural

Actualmente los integrantes de los diferentes grupos temáticos están elaborando documentos que plasmen los consensos logrados, los que serán llevados a la próxima reunión en Brasil.